



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 FEB. 2005

**VISTO** las notas presentadas por el Director de Cómputos de la Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que ante los inconvenientes surgidos en el sistema informático debido a los cortes de electricidad acaecidos semanas atrás en esta Ciudad, no se encontraban en funcionamiento los servidores de Internet ubicados en la Secretaria Administrativa.

Que teniendo en cuenta que el existente tenía muchos años de funcionamiento, por lo que se hacia necesario el cambio del mismo, y ante la solicitud efectuada oportunamente por el Director de Cómputos, corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la compra de dos servidores, de acuerdo a las especificaciones indicadas en las notas adjuntas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que demande la compra de dos servidores, de acuerdo a las notas presentadas por el Director de Cómputos Dn. Marcelo PAPUCCIO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministros-S.A.) se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por la Dirección de Cómputos.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**038 / 05**